

25088 *ORDEN de 3 de noviembre de 1997 por la que se aprueba la denominación específica de «Bioclimático» para el Instituto de Educación Secundaria de Badajoz.*

En sesión ordinaria del Consejo Escolar del Instituto de Educación Secundaria de Badajoz, código 06007569, se acordó proponer la denominación de «Bioclimático» para dicho centro.

Visto el artículo 3 del Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria, aprobado por Real Decreto 83/1996, de 26 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 21 de febrero); Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación, y la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo,

Este Ministerio ha dispuesto aprobar la denominación específica de «Bioclimático» para el Instituto de Educación Secundaria de Badajoz, código 06007569.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 3 de noviembre de 1997.—P. D. (Orden de 17 de junio de 1996, «Boletín Oficial del Estado» del 19), el Director general de Centros Educativos, Francisco López Rupérez.

Ilmo. Sr. Director general de Centros Educativos.

25089 *RESOLUCIÓN de 24 de octubre de 1997, de la Dirección General de Enseñanza Superior, por la que se conceden subvenciones destinadas a la utilización de grandes instalaciones y otros recursos científicos de carácter específico en el marco del Programa Sectorial de Promoción General del Conocimiento.*

Por Resolución de la Secretaría de Estado de Universidades, Investigación y Desarrollo de 31 de octubre de 1996 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de noviembre), se hacía pública la convocatoria para la concesión de ayudas o subvenciones a proyectos de investigación y otras acciones con cargo al Programa Sectorial de Promoción General del Conocimiento.

De conformidad con lo establecido en el punto 6.1 de la Resolución mencionada, la Comisión de Selección ha realizado la segunda parte del proceso de evaluación y selección.

Dicha Comisión, de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias, y a la vista de los informes de la Agencia Nacional de Evaluación y Pro-

pectiva, ha acordado elevar al Director general de Enseñanza Superior la propuesta de financiación de las ayudas que figuran en el anexo I, así como la propuesta de denegación de las que figuran en el anexo II.

Por ello, en uso de las atribuciones conferidas por la resolución de convocatoria, he acordado:

Primero.—La concesión de las subvenciones relacionadas en el anexo I por un importe total de 4.668.467 pesetas.

La cuantía de las subvenciones se abonará con cargo al crédito 18.07.782 del Programa 541A de los Presupuestos Generales del Estado para 1997.

Los organismos perceptores de las subvenciones presentarán certificación que acredite que sus importes se han incorporado a su contabilidad, en el plazo de tres meses a contar desde su percibo.

Las subvenciones quedarán afectas a los fines para los que se otorgan. De su correcta utilización responderán los organismos perceptores, dentro de los tres meses siguientes a la terminación de las acciones de la siguiente forma:

Con certificación que la acredite, los organismos sujetos a fiscalización por el Tribunal de Cuentas.

Con justificantes originales, los no sujetos a esa fiscalización.

Segundo.—Denegar las solicitudes relacionadas en el anexo II.

En cuanto a la justificación de carácter científico que deben presentar los beneficiarios, se realizará de acuerdo con el apartado 8.6 de la resolución de convocatoria.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, conforme a lo establecido en el artículo 86 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su notificación que establece el artículo 58.1 de la Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, previa comunicación a que se refiere el artículo 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según dispone la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en su artículo 57.2.f).

Madrid, 24 de octubre de 1997.—El Director general, Tomás García-Cuencas Ariati.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Formación y Promoción del Conocimiento.

ANEXO I

Referencia	Apellidos y nombre	Centro español	Organismo a visitar	Subvención
<i>Organismo: Consejo Superior de Investigaciones Científicas</i>				
UR 1996-0045	Ramos Sánchez, María Ángeles	Museo Nacional de Ciencias Naturales (MNCN)	Museum National d'Histoire Naturelle ..	152.795
UR 1996-0046	Torrelles Arnedo, José María	Instituto de Astrofísica de Andalucía (IAA) ...	Instituto de Astrofísica de Canarias ...	100.000
UR 1996-0050	Algarabel Lafuente, Pedro Antonio ..	Instituto de Ciencia de Materiales de Aragón (ICMA)	Institut Max Von Laue-Paul Langevin ...	400.000
UR 1996-0064	Barcóns Jáuregui, Xavier	Instituto de Física de Cantabria (IFC)	Instituto de Astrofísica de Canarias ...	239.496
<i>Organismo: Instituto de Astrofísica de Canarias</i>				
UR 1996-0054	Vázquez Abeledo, Manuel	Instituto de Astrofísica de Canarias	Instituto de Astrofísica de Canarias ...	248.000
UR 1996-0057	Cepa Nogué, Jorge	Instituto de Astrofísica de Canarias	Observatorio Astronómico Nacional ...	268.000
<i>Organismo: Universidad Autónoma de Barcelona</i>				
UR 1996-0065	Petir Calvo, Carlos	Facultad de Derecho	Archivo Histórico Nacional	162.300
<i>Organismo: Universidad Autónoma de Madrid</i>				
UR 1996-0006	Soriano de Arpe, Leonardo	Facultad de Ciencias	Bessy	150.000
UR 1996-0049	Quesada Sanz, Fernando	Facultad de Filosofía y Letras	University of Oxford	329.000
UR 1996-0053	Eiroa de San Francisco, Carlos	Facultad de Ciencias	Instituto de Astrofísica de Canarias ...	100.000
UR 1996-0060	Miranda Soriano, Rodolfo	Facultad de Ciencias	Desy	290.000
UR 1996-0061	Díaz Beltrán, Ángeles Isabel	Facultad de Ciencias	Instituto de Astrofísica de Canarias ...	245.231
UR 1996-0062	Crespo Güemes, Emilio	Facultad de Filosofía y Letras	Universitat Würzburg	186.000
<i>Organismo: Universidad Complutense de Madrid</i>				
UR 1996-0063	Benedet Álvarez, María Jesús	Facultad de Psicología	Boston University	300.000

Referencia	Apellidos y nombre	Centro español	Organismo a visitar	Subvención
<i>Organismo: Universidad de Alcalá</i>				
UR 1996-0052	García Rodríguez, Isabel	Facultad de Derecho	Instituto Universitario Europeo de Florencia	185.000
<i>Organismo: Universidad de Barcelona</i>				
UR 1996-0041	Estalella Boadella, Robert	División III. Facultad de Física	Caltech Submilli Meter Observatory	310.000
UR 1996-0042	Giménez Farreras, Jaime	División III. Facultad de Química	Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas ...	293.800
<i>Organismo: Universidad de Cantabria</i>				
UR 1996-0051	Coto Millán, Pablo	Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales	Ministerio de Economía y Hacienda ...	225.000
<i>Organismo: Universidad de las Islas Baleares</i>				
UR 1996-0047	Ballester Mortes, José Luis	Facultad de Ciencias	Instituto de Astrofísica de Canarias ...	98.845
<i>Organismo: Universidad de León</i>				
UR 1996-0048	García Amado, Juan Antonio	Facultad de Derecho	Westfälische Wilhelms Universität Münster	185.000
<i>Organismo: Universidad de Sevilla</i>				
UR 1996-0043	Díaz del Olmo, Fernando	Facultad de Geografía e Historia	Centre d'Etudes et de Recherche Appliquées au Karst (CERAK)	200.000

ANEXO II

Referencia	Apellidos y nombre	Centro
<i>Organismo: Instituto de Astrofísica de Canarias</i>		
UR 1996-0055	Vázquez Abeledo, Manuel	Instituto de Astrofísica de Canarias.
UR 1996-0056	Vázquez Abeledo, Manuel	Instituto de Astrofísica de Canarias.
UR 1996-0058	Cepa Nogué, Jorge	Instituto de Astrofísica de Canarias.
<i>Organismo: Universidad de Zaragoza</i>		
UR 1996-0040	Marquina García, Clara Isabel	Facultad de Ciencias.

25090

RESOLUCIÓN de 29 de octubre de 1997, de la Dirección General de Enseñanza Superior, por la que se conceden subvenciones y se autorizan prolongaciones para la estancia de profesores extranjeros, en régimen de sabático, en centros de investigación españoles en el marco del Programa Sectorial de Promoción General del Conocimiento.

Por Resolución de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación de 15 de mayo de 1994 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de junio) se convocaba la presentación de solicitudes de subvención para participar en el Programa de Estancias de Investigaciones extranjeras, en régimen de sabático, en España y se establecían los requisitos para su concesión (anexo I de la convocatoria).

De conformidad con lo establecido en el punto 7.1 de las normas de aplicación general de la Resolución mencionada, la Comisión de Selección ha realizado la segunda parte del proceso de evaluación y selección.

Dicha Comisión, de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias y a la vista de los informes de la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva, ha acordado elevar al Director General de Enseñanza Superior la propuesta de financiación de las subvenciones que figuran en el anexo I y las prolongaciones de estancias del anexo III, así como la propuesta de denegación de las que figuran en el anexo II.

Por ello, en uso de las atribuciones conferidas por la resolución de convocatoria, he acordado:

Primero.—La concesión de las subvenciones relacionadas en el anexo I por un importe total de 50.475.000 pesetas.

El gasto propuesto se imputará a la aplicación presupuestaria 18.07.781 del programa 541A, «Investigación Científica», distribuido en los ejercicios siguientes:

Año 1997: 3.950.000 pesetas.

Año 1998: 46.525.000 pesetas.

El pago efectivo de la subvención para el ejercicio 1998 queda supeditado a la aprobación de los correspondientes créditos de los Presupuestos Generales del Estado para ese año.

Los organismos perceptores de las subvenciones presentarán certificación que acredite que sus importes se han incorporado a su contabilidad, en el plazo de tres meses a contar desde su percibo.

Las subvenciones quedarán afectas a los fines para los que se otorgan. De su correcta utilización responderán los organismos perceptores, dentro de los tres meses siguientes a la terminación de las acciones, de la siguiente forma:

Con certificación que la acredite, los organismos sujetos a fiscalización por el Tribunal de Cuentas.

Con justificantes originales, los no sujetos a esa fiscalización.

Segundo.—Denegar las solicitudes relacionadas en el anexo II.

Tercero.—La concesión de las subvenciones relacionadas en el anexo III al organismo que se señala destinada a la financiación de prolongaciones de estancias, en régimen de sabático, por un importe total de 3.540.000 pesetas, distribuido en los ejercicios siguientes:

Año 1997: 900.000 pesetas.

Año 1998: 2.640.000 pesetas.